

SRES.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

Presente.-

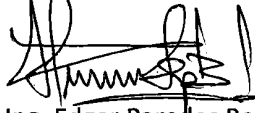
T.41375

Quito 1^{er}

EDGAR PAREDES BERNAL, gerente y representante legal de la compañía PROYECTOS DE DE INGENIERÍA MECÁNICA PROYDIMEC CIA. LTDA., conforme se desprende del nombramiento adjunto, ante Usted con las debidas consideraciones manifiesto:

Adjunto a la presente sírvase encontrar la escritura de CESIÓN DE PARTICIPACIONES de la mencionada compañía para su correspondiente revisión y aprobación.

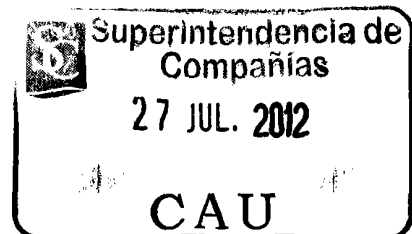
Atentamente,


Ing. Edgar Paredes Bernal

CI 1708602295

ESCANEAR

Se registró la Cesión de Participaciones
30/07/12



**CESIÓN DE PARTICIPACIONES
EN LA COMPAÑÍA
PROYECTOS DE INGENIERÍA MECÁNICA
PROYDIMEC CIA. LTDA.**



Dr. Rodrigo Salgado Valdez

**OTORGADA POR:
NANCY INÉS BENAVIDES MUÑOZ**

**A FAVOR DE:
RINA ANGÉLICA BENAVIDES MUÑOZ**

CUANTIA: USD. \$ 50,00

**NF
DI 3,**

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día **CINCO (05) DE JUNIO** DEL AÑO DOS MIL DOCE, ante mí, el Notario Vigésimo Noveno Suplente del Distrito Metropolitano de Quito, Doctor Luis Enrique Villafuerte Arias, comparecen: NANCY INÉS BENAVIDES MUÑOZ, a quien en adelante se la llamará simplemente LA CEDENTE; y , por otra la señora RINA ANGÉLICA BENAVIDES MUÑOZ, a quien en adelante se le

Dr. Rodrigo Salgado Valdez
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO

llamará simplemente LA CESIONARIA".- Las comparecientes son mayores de edad, quienes declaran ser de estado civil soltera y casada con el señor Edgar Paredes Bernal respectivamente, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliadas en esta ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse a quienes de conocer doy fe por cuanto me presentan los documentos de identidad y dicen que eleve a escritura pública, la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente:

SEÑOR NOTARIO.- En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de CESIÓN DE PARTICIPACIONES, al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA. COMPARECIENTES.- Intervienen en la celebración de este instrumento público, por una parte, la señora NANCY INÉS BENAVIDES MUÑOZ a quien en adelante se la llamará simplemente LA CEDENTE; y , por otra la señora RINA ANGÉLICA BENAVIDES MUÑOZ a quien en adelante se le llamará simplemente LA CESIONARIA".- Las comparecientes declaran ser ecuatorianas, mayores de edad, domiciliadas en esta ciudad y de estado civil soltera y casada respectivamente.- **SEGUNDA. - ANTECEDENTES.-**

A) mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, el uno (1) de junio del dos mil cinco (2005), se constituyó la compañía PROYECTOS DE INGENIERÍA MECÁNICA PROYDIMEC CIA. LTDA., legalmente inscrita en el Registro Mercantil el once (11) de Abril del dos mil seis (2006).- **B)** Los socios de la compañía, reunidos legalmente en Junta General Extraordinaria de socios, con

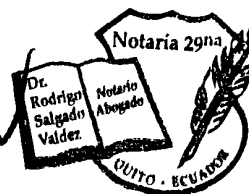
Dr. Rodrigo Salgado Valsky
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO

la presencia de todo el capital social, el día doce (12) de Abril del dos mil doce (2012), acordaron por unanimidad, AUTORIZAR a la socia señora Nancy Inés Benavides Muñoz

para que ceda todas su participaciones que posee en la compañía PROYECTOS DE INGENIERÍA MECÁNICA PROYDIMEC CIA. LTDA., equivalentes a cincuenta (50) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una de ellas, conforme al acta que se agrega como habilitante.- **TERCERA.- CESIÓN DE DERECHOS Y ACCIONES.-** Con los antecedentes

expuestos, la señora Nancy Inés Benavides Muñoz cede y transfiere las cincuenta participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una de ellas, que tiene en la compañía PROYECTOS DE INGENIERÍA MECÁNICA PROYDIMEC CIA. LTDA., a favor de la señora Rina Angélica Benavides Muñoz, con todos los derechos y obligaciones inherentes a la misma.- **CUARTA.- PRECIO.-**

El precio pactado por las partes contratantes, por las cincuenta participaciones es el de cincuenta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, que la cedente declara haber recibido a su entera satisfacción, sin tener nada que reclamar en un futuro por este concepto.- **QUINTA.- DERECHOS Y OBLIGACIONES.-** Por efecto de este contrato de cesión de derechos y acciones, la cesionaria adquiere derechos y contrae obligaciones instituidas dentro del Estatuto Social de la compañía PROYECTOS DE INGENIERÍA MECÁNICA PROYDIMEC CIA. LTDA., como en la Superintendencia de Compañías, cuyas normas declara conocerlas y respetarlas. **SEXTA.- DE LA ACEPTACIÓN.-**



Dr. Rodrigo Salgado Valdez

Dr. Rodrigo Salgado Valdez
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO

La cesionaria acepta la cesión hecha a su favor. **SÉPTIMA.-**

CUADRO DE INTREGACIÓN DE CAPITAL: Luego de esta cesión el cuadro de integración de capital quedaría conformado de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO EN NUMERA RIO	CAPITAL POR PAGAR	CAPITAL EN NÚMERO DE PARTICI- PACIONES
EDGAR OCTAVIO PAREDES BERNAL	250 USD	250 USD		250
MARCOS ANTONIO BENAVIDES MUÑOZ	100 USD	100 USD		100
RINA ANGÉLICA BENAVIDES MUÑOZ	50 USD	50 USD		50
TOTAL	400 USD	400 USD		400

OCTAVA.- DE LA INSCRIPCIÓN Y DE LA

MARGINACIÓN.- Las partes quedan facultadas para obtener la inscripción de esta escritura en el Registro Mercantil, la marginación correspondiente en la escritura constitutiva de la compañía y las demás anotaciones y marginaciones que fueren del caso. **NOVENA.-**

CONTROVERSIAS.- En caso de suscitarse controversias por efecto del presente contrato, las partes renuncian fuero y domicilio y se sujetan a los jueces de la ciudad de Quito y al trámite verbal sumario.- Usted Señor Notario, se servirá añadir las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento.- Hasta aquí la minuta que se halla firmada por la Doctora Rina Benavides Muñoz, Abogada con matrícula profesional número nueve mil ochocientos ochenta y cinco del Colegio de Abogados de Pichincha, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, la misma que las comparecientes aceptan y ratifican en todas sus partes y leída que les fue

Dr. Rodrigo Salgado Valencia
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO

íntegramente esta escritura, por mí, el Notario firman
conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

2-

Nancy Benavides
NANCY INÉS BENAVIDES MUÑOZ
C.C. 170660538 - 1



2-

R3M
RINA ANGÉLICA BENAVIDES MUÑOZ
C.C. 171029657 - 3



Dr. Rodrigo Salgado Valdez

Del Notario
[Signature]

Dr. Rodrigo Salgado Valdez
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO

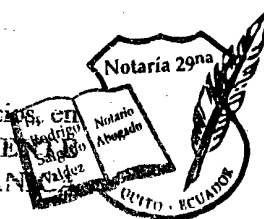
Quito, 14 de septiembre de 2009

Señor
EDGAR OCTAVIO PAREDES BERNAL
Presente

FACTURA: 482823
REPETIDIVO: 33259
TIPO REGISTRO: NOMBRAMIENTO
TIPO TRAMITE: GERENTE GENERAL

De nuestras consideraciones:

Por medio del presente, nos es grato comunicarle que la Junta Universal de Socios, en sesión celebrada en esta fecha, resolvió reelegir a usted en el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **PROYECTOS DE INGENIERIA MECÁNICA PROYDIMEC CIA. LTDA.**



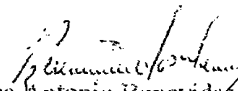
Sus facultades son las mismas determinadas en los Estatutos Sociales de la compañía, constituida ante el Notario Décimo Sexio de este Cantón, el 1 de junio del 2005, e inscrita en el Registro Mercantil el 11 de abril del 2006, bajo el No. 856, tomo 137. De conformidad con el artículo Décimo Noveno de los estatutos de la compañía, el Gerente General tiene la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Dr. Rodrigo Salgado Valdez

El plazo de duración del presente nombramiento es de **TRES AÑOS** contados desde la fecha inscripción del mismo en el Registro Mercantil.

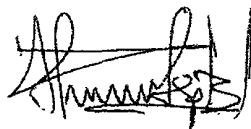
Al pie del presente nombramiento, agradeceremos se sirva expresar su aceptación a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Compañías.

p. PROYDIMEC CIA. LTDA.


Marcos Antonio Benavides Muñoz
PRESIDENTE ELECTO

Dejo constancia de que en esta fecha acepto nuevamente el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **PROYECTOS DE INGENIERIA MECÁNICA PROYDIMEC CIA. LTDA.**

Quito, 14 de septiembre del 2009

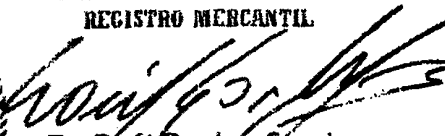


GERENTE GENERAL ELECTO
Edgar Octavio Paredes Bernal
C.I. 1708602295

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. **1.089.3** del Registro de Nombramientos Tomo No. **140**
Quito, a **21 SET. 2009**



REGISTRO MERCANTIL


Dr. Raúl Caybar Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

Número de Recibo

518726



RAZÓN: Siento por tal que la presente fotocopia, es fiel compulsa del Documento que reposa en el Archivo de esta Dependencia a la que me remito en caso de ser necesario.- Quito, a seis de Abril del dos mil diez.- EL REGISTRADOR.-

Dr. Raúl Gaybor Sécaira
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTÓN QUITO.-



RG/mm.-

Es compulsa de la copia que en
fue presentada.- Quito, a

1 folio

05 JUN. 2012

DR. LUIS ENRIQUE VILLAFUERTE
NOTARIO VILLAFUERTE NOVENO SUPLENTE

**ACTA DE JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
"PROYECTOS DE INGENIERIA MECANICA PROYDIMEC CIA. LTDA."**

CELEBRADA 12 DE ABRIL DEL 2012

En la ciudad de San Francisco de Quito, siendo las dieciocho horas del día 12 de Abril del 2012, se reúne en el domicilio de la compañía ubicado en las calles Leonardo Murialdo E 11 04 y Nardos, la Junta Universal Extraordinaria de Socios de PROYECTOS DE INGENIERÍA MECÁNICA PROYDIMEC CIA. LTDA. ✓

Asisten a esta reunión todos los socios:

- Edgar Octavio Paredes Bernal
- Nancy Inés Benavides Muñoz
- Marcos Antonio Benavides Muñoz



Los tres socios representan el cien por ciento del capital social. ✓

Encontrándose representada la totalidad del capital social de la compañía, los socios resuelven constituirse en Junta Universal Extraordinaria de Socios, conforme a lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías.

Preside la sesión el señor Edgar Octavio Paredes Bernal y actúa como secretario Ad-Hoc el señor Marcos Antonio Benavides Muñoz. La secretaría forma la lista de socios con indicación de las participaciones de la siguiente manera:

SOCIO	No PARTICIPACIONES
Edgar Octavio Paredes Bernal	250
Marcos Antonio Benavides Muñoz	100
Nancy Inés Benavides Muñoz	50
TOTAL	400

El orden del día incluye el siguiente punto:

AUTORIZAR a la socia señora Nancy Inés Benavides Muñoz la CESION de la totalidad de sus participaciones que posee en la compañía Proyectos de Ingeniería Mecánica, equivalentes a 50

participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, cada una de ellas a favor de la señora Rina Angélica Benavides Muñoz.

El orden del día ha sido aprobado por todos los socios.

La Junta pasa a conocer el único punto de orden del día acordado y proceden a realizar la votación que por unanimidad resuelve autorizar la CESION de la totalidad de las participaciones que posee la señora Nancy Inés Benavides Muñoz en la compañía Proyectos de Ingeniería equivalentes a 50 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, cada una de ellas a favor de la señora Rina Angélica Benavides Muñoz. Para el efecto los socios de conformidad al Art.113 de la Ley de Compañías, en forma expresa renuncian a su derecho preferente a adquirir dichas participaciones.

El señor Edgar Octavio Paredes Bernal renuncia en forma expresa a hacer el uso al derecho preferente en la cesión de estas participaciones.

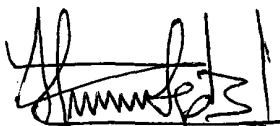
El señor Marcos Antonio Benavides Muñoz renuncia en forma expresa a hacer uso al derecho preferente en la cesión de estas participaciones

Se deja constancia de que por tratarse de una Junta Universal Extraordinaria de Socios y por estar presente la totalidad del capital social, no se ha realizado convocatoria previa.

Concluido el conocimiento de la agenda, la gerencia concede un receso para la redacción del Acta.

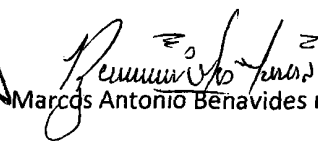
Reinstalada la sesión, se aprueba la presente acta por unanimidad. Se levanta la sesión a las veinte horas. Para constancia firman los asistentes.

Suscriben el acta:



Edgar Octavio Paredes Bernal

SOCIO Y PRESIDENTE DE LA JUNTA



Marcos Antonio Benavides Muñoz

SOCIO Y SECRETARIO AD-HOC



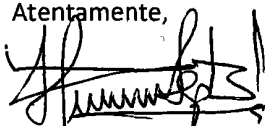
Nancy Inés Benavides Muñoz

SOCIO

C E R T I F I C A D O

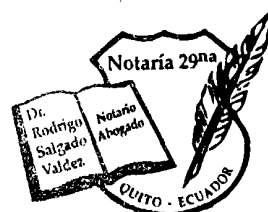
ING. EDGAR OCTAVIO PAREDES BERNAL en mi calidad de Gerente general de la compañía PROYECTOS DE INGENIERÍA MACÁNICA PROYDIMEC CIA. LTDA., conforme se desprende del nombramiento adjunto, certifico que con fecha 12 de Abril del 2012, se reunió en el domicilio de la compañía la Junta Universal Extraordinaria de Socios de PROYECTOS DE INGENIERÍA MECÁNICA PROYDIMEC CIA. LTDA., la misma que por unanimidad resolvió autorizar la CESION de la totalidad de las participaciones que posee la señora Nancy Inés Benavides Muñoz en dicha compañía, equivalentes a 50 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, cada una de ellas a favor de la señora Rina Angélica Benavides Muñoz, tal como consta en el Acta de Junta Universal Extraordinaria de Socios que se anexa.

Atentamente,



Ing. Edgar Paredes Bernal

GERENTE GENERAL PROYDIMEC.



Dr. Rodrigo Salgado Valdez


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE **CIUDADANIA** No. **170660538-1**

BENAVIDES MUÑOZ NANCY INES
PICHINCHA/STO DGO DE LOS/S DOMINGO DE LOS
03 ABRIL 1961
 LUGAR DE NACIMIENTO
 FECHA DE NACIMIENTO
 REG. CIVIL **002-2 007 00543 F**
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ **1962**
 ACT. SEXO
 FIRMAS DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** **E333312222**
 IND. DACT.

SOLTERO
SUPERIOR **PSICOLOGO**
MARCO EDUARDO BENAVIDES
 PROF. OCUP.

RUTH LUCILA MUÑOZ PP DE MATRI
QUITO **18/06/2007**
 NOMBRES/APELLIDO DE LA MADRE
 FECHA DE CADUCIDAD
18/06/2017
 FORMAS NO. **REN 2458687**
 Pch



FULGAR DERECHO


REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

183-0025 **1706605381**
 NÚMERO CÉDULA

BENAVIDES MUÑOZ NANCY INES

PICHINCHA **QUITO**
PROVINCIA **CANTÓN**
CHAUPICRUZ **ZONA**
PARROQUIA



F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171029657-3

BENAVIDES MUÑOZ RINA ANGELICA

PICHINCHA/QUITO/LA MAGDALENA

09 DICIEMBRE 1969

REG. CIVIL 0001-00600121 E

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1970

R. M. Muñoz
FIRMA DEL CEDULADO

EQUATORIANA***** E11331122

CASADO EDGAR D. PAREDES BERNAL

SUPERIOR DR. JURISPRUDENCIA

MARCO EDUARDO BENAVIDES

RUTH LUCILA MUÑOZ

QUITO 02/12/2005

02/12/2017

REN 1697053

FORMA No. 24

[Firma]

PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

184-0025 NÚMERO

1710296573 CÉDULA

BENAVIDES MUÑOZ RINA ANGELICA

PICHINCHA QUITO

PROVINCIA CANTÓN

CHAUPICRUZ -

PARROQUIA ZONA

[Firma]
F. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

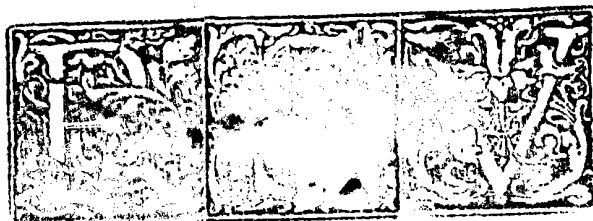
Se otorgó ante el Doctor Luis Enrique Villafuerte Arias,
Notario Vigésimo Noveno Suplente, en fe de ello confiero
esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, cesión de
participaciones en la compañía PROYECTOS DE
INGENIERIA MECANICA PROYDIMEC CIA.LTDA., otorgada
por: NANCY INES BENAVIDES MUÑOZ, a favor de: RINA
ANGÉLICA BENAVIDES MUÑOZ, firmada y sellada en Quito
a, veinte y siete de junio del año dos mil doce.-




DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO



Dr. Rodrigo Salgado Valdez



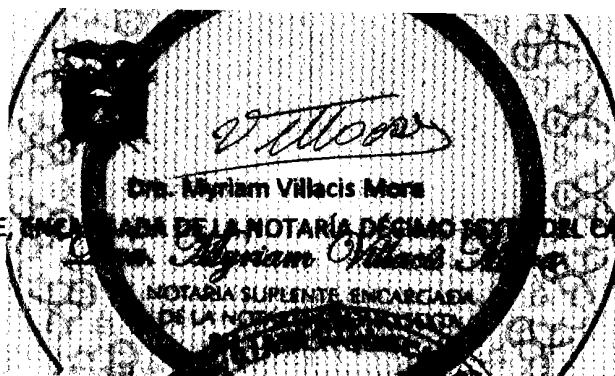
Dr. Rodrigo Salgado Valdez
NOTARIO VIGESIMO NOVENO



Dra. Myrian Villacís Mora

NOTARIA ENCARGADA

RAZON.- Al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada Proyectos de Ingeniería Mecánica PROYDIMEC CIA. LTDA, otorgada el primero de junio del dos mil cinco, ante el Doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, de cuyos archivos me encuentro actualmente encargada, mediante Acción de Personal número quinientos sesenta y ocho DNP, de fecha treinta de agosto del dos mil once, emitida por el Consejo de la Judicatura de Transición, Tomé nota de la Cesión de cincuenta Participaciones que otorga la señorita Nancy Inés Benavides Muñoz , a favor de la señora Rina Angélica Benavides Muñoz, que antecede.- Quito, a diez y seis de julio del dos mil doce.



NOTARIA SUPLENTE ENCARGADA DE LA NOTARIA DECIMO SEXTA DEL CANTON QUITO





ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **856** del **REGISTRO MERCANTIL** de once de abril del dos mil seis, a fs. **728**, Tomo **137**, correspondiente a la compañía **“PROYECTOS DE INGENIERÍA MECÁNICA PROYDIMEC CIA. LTDA.”**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones, otorgada el cinco de junio del dos mil doce, ante la Notaria Vigésimo Noveno Suplente del Cantón.- Quito, veinticinco de julio del dos mil doce.- **EL REGISTRADOR.-**



DR. RUBEN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

c.t/

